

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO		AYUDAS, BECAS O SUBVENCIONES			
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO		Gestión de las subvenciones, becas o ayudas a personas y entidades, públicas o privadas.			
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN		<p>Artículo 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ◆ Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. <p>Artículo 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 9.2.g) RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales de la persona interesada.</p>			
PLAZO DE CONSERVACIÓN		Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.			
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL					
Categoría especial: salud (diversidad funcional)		Carácter identificativo: nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; número de la Seguridad Social; dirección postal o electrónica; teléfono fijo o móvil; firma; firma electrónica			
Características personales		Circunstancias sociales	Detalles del empleo	Académicos y profesionales	Datos económico-financieros y de seguros
CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS O AFECTADAS		Solicitantes; beneficiarias y beneficiarios; representantes legales.			
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de las personas destinatarias)		Otros órganos de la Administración de la Generalitat; órganos de la Administración del Estado; organismos de la Unión Europea; Hacienda Pública y administración tributaria; organismos de la Seguridad Social; Tribunal de Cuentas; Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; otras entidades financieras; órganos judiciales; Ministerio Fiscal.			
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.			
INVASSAT - RAT-190302 – Última actualización 11.2019					